



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 12 PLAZAS DE ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. DETRACCIÓN DE PLAZAS.

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 3 de mayo de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 12 plazas de ordenanza de oficinas municipales correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra, número 254, de 19 de diciembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas el 20 de febrero de 2023 y el 11 de septiembre de 2023, acordó en ejecución de las sentencias del juzgado de lo social, número 423/2022, de fecha 9 de diciembre de 2022 dictada en procedimiento ordinario número 432/2022 y sentencia número 156/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023 recaída en procedimiento ordinario número 529/2022, reconocer el vínculo laboral fijo con los siguientes trabajadores municipales, Luis Alberto Uriarte Galbete y Jokin Osete Ardanaz.

En virtud de lo establecido en el art. 7.2 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra y en ejecución de las citadas sentencias, procede detraer las vacantes 1-400400-50 y 1-400400-46.

En consecuencia, HE RESUELTO:

PRIMERO. - Detraer de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos de un máximo de 12 plazas de Ordenanza de Oficinas Municipales correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, 2 vacantes con código en plantilla orgánica 1-400400-50 y 1-400400-46., al haber sido asignadas a dos trabajadores municipales declarados personal laboral fijo, en ejecución de las sentencias del juzgado de lo social, número 423/2022, de fecha 9 de diciembre de 2022 dictada en procedimiento ordinario número 432/2022 y sentencia



número 156/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023 recaída en procedimiento ordinario número 529/2022.

SEGUNDO. -Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, a 3 de mayo de 2024. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.